



# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud



### Resolución Directoral Regional

Nº 0331...-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 18 de Abril del 2023

VISTO: Los Expedientes Administrativos N° E-069279-2022, de fecha 20 de diciembre del 2022, E-008233 de fecha 06 de febrero del 2023 presentados por la propietaria y Director Técnico la Químico Farmacéutico GOMEZ LLANOS VERONICA ELY con C.Q.F.P. N° 23151 y el Químico Farmacéutico Asistente LLANCARI MATEO ROYER con C.Q.F.P 24879; solicitan la Autorización Sanitaria de Modificación del croquis de distribución interna del Establecimiento Farmacéutico FARMACIA ELYFARMA, la Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica N°070-I-2023 y el Informe técnico de modificación N°092-2023, de fecha 03 de abril del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Con **Resolución Directoral Regional N° 1918-2019-GORE-ICA-DRSA/DIREMID**, de fecha 27 de noviembre del 2011, se Autoriza el cambio de categoría de la BOTICA A FARMACIA con nombre comercial FARMACIA ELYFARMA, con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 10436372359, sito en Av. América N°101, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha y departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 08:00 a 22:00 horas, representado legalmente por la Químico Farmacéutico GOMEZ LLANOS VERONICA ELY.

Que, mediante Expedientes Administrativos N° E-069279-2022, de fecha 20 de diciembre del 2022, E-008233 de fecha 06 de febrero del 2023, presentados por la propietaria y Director Técnico la Químico Farmacéutico GOMEZ LLANOS VERONICA ELY con C.Q.F.P. N°23151 y el Químico Farmacéutico Asistente LLANCARI MATEO ROYER con C.Q.F.P 24879; solicitan la Autorización Sanitaria de Modificación del Croquis de Distribución Interna del Establecimiento Farmacéutico - FARMACIA ELYFARMA.

Que, el **Artículo 22° del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos**, aprobado por Decreto Supremo N°014-2011-SA, prescribe que: **“Los cambios, modificaciones o ampliaciones de la información declarada deben ser solicitados por el interesado y aprobados por (...) la Autoridad Regional de Salud (ARS) correspondiente a través de la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), presentado para estos efectos, los documentos que sustentan la solicitud (...)”**.

Que, mediante **Informe técnico N°092-2023**, de fecha 03 de abril del 2023, la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Ica, donde concluye que de la inspección realizada al Establecimiento Farmacéutico, cumple con las condiciones mínimas sanitarias en infraestructura, equipamiento y documentación tal como consta en la Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica N° 070-I-2023 de fecha 30 de marzo del 2023; en la cual se corrobora que cumple con los requisitos, exigencias y condiciones técnicas sanitarias; y estando acorde con lo regulado por la normatividad sanitaria vigente; además de los requisitos previstos en el vigente Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica; por lo que recomiendo proyectar la Resolución Directoral Regional que otorga la Autorización Sanitaria procedió a evaluar la



documentación presentada por el administrado y encontrándose conforme según los requisitos previstos en el vigente Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Salud de Ica; concluye que es procedente la **Autorización Sanitaria de Modificación del croquis de distribución interna del Establecimiento Farmacéutico FARMACIA ELYFARMA.**

Que, de conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N°29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N°016-2011-SA, que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias, Decreto Supremo N°014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias; Resolución Ministerial N°585-99-SA/DM, Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines, el Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27092 y lo autorizado por la Resolución Gerencial General Regional N°071-2023-GORE-ICA/GGR con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°701-2004/MiNSA y demás normas pertinentes; y,

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas y la Dirección de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - OTORGAR la Autorización Sanitaria de Modificación del croquis de distribución interna del Establecimiento Farmacéutico FARMACIA ELYFARMA con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 10436372359, sito en Av. América N° 101 distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha y departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 08:00 a 22:00 horas, representado legalmente por la Químico Farmacéutico GOMEZ LLANOS VERONICA ELY.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, serán autorizados por la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.** - Notifíquese la presente Resolución Directoral al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

VMMV/DG-DIRESA  
OJCHH/D-OEA  
LMJCD/D-OAJ  
RMSA/D-DMID  
RGDLC/D-DFCVS  
YLCV/EF



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA  
M.C. Victor Manuel Montalvo Vásquez  
C.M.P. - 50296  
Director Regional Diresa Ica